



Radicado N° **S-2026-55744**
Fecha: 17-02-2026 - 13:28
Folios: 2 Anexos:
Radicador: IVONNE XIOMARA GOMEZ AGUILAR - 1800
Destino: CIUDADANO ANONIMO

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **VUK0R**

Bogotá D.C., febrero de 2026

Señor (a)
CUIDADANO(A) ANÓNIMO(A)
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al requerimiento con referencia ***Traslado queja anónima discriminación por orientación sexual e identidad de género en Gimnasio San José, radicada en Ministerio de Justicia y el Derecho MJD-EXT-0076497; MJD-OFI-250054722-GSC-40700. Ref. Radicado No. 2025-EE-362135***

Reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2027”, que concibe la educación de calidad como derecho y pilar de desarrollo capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento, tiene como propósitos primordiales: fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá favoreciendo la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, la disminución de los factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Todo lo anterior se lleva a cabo a través del Programa de Escuelas con Emociones de la SED, desde donde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) genera acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos¹ de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad.

En este marco, me permito informar que, esta Oficina recibió su solicitud mediante el radicado referenciado en el asunto, trasladado por el Ministerio de Educación Nacional por competencia a esta Oficina, respecto del cual se brindará respuesta conforme a las competencias atribuidas a la Oficina para la Convivencia Escolar por el Decreto Distrital 650 de 2025, en los siguientes términos:

Al respecto, se precisa que debido a que no se suministra información sobre alguna/s situación/es particular/es, ni circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan identificar el o los casos específicos a los que se refiere, se procedió por parte de los profesionales de esta Oficina a verificar lo informado, tanto con la información registrada en el Sistema de Alertas de la SED, como directamente en el **Gimnasio San José** de

¹ La descripción e información detallada de las actividades puede consultarse en el “Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos”, al cual pueden acceder a través del siguiente enlace de la página web de la SED: https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/oficina-convivencia-escolar

la **localidad de Rafael Uribe Uribe**, así como a adelantar las acciones que se estimaron procedentes.

Ahora bien, dado que la información de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes -NNAJ- es reservada, clasificada y/o sensible, no es viable suministrarle información respecto de alguna situación en particular. Esto teniendo en cuenta que el uso y tratamiento de los datos personales de los NNAJ se sujeta a las disposiciones contenidas en, entre otros, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario No. 1377 de 2013, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, Ley 1098 de 2006 y la política de datos personales de la SED.

No obstante, en caso de que requiera que esta Oficina adelante acciones frente a una situación particular, se sugiere suministrar la información necesaria para poder hacer el correspondiente seguimiento y adoptar las gestiones pertinentes.

De esta manera se da respuesta a su petición, la cual se publicará en la página web de la Entidad, para su respectiva consulta, dado que su petición es anónima y no cuenta con información de contacto.

Quedo atento a cualquier información que considere suministrar sobre el particular.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Elaboró: Lina Cañola, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Ivonne Gómez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Liliana Fernanda Gaitan Nieto, Profesional Especializada, Oficina para la Convivencia Escolar.

Aprobó: Ana Lucia Umaña, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.